



**MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE MENDOZA**

MENDOZA, 7 de junio de 2021.

DECRETO N° 925

VISTO:

El Expediente Electrónico N° 13603-2021 caratulado: "INTENDENCIA – OTROS – CONVOCATORIA CONCURSO ABIERTO CARGO PREVENTORES", y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1846/14, modificado por Decretos N° 798/15, 301/16, 827/16, 673/17, 262/20 y 576/21 se dispuso la conformación de la Junta de Selección, prevista por el Artículo 20° inc. a) de la Ley N° 5892 y se determinó la competencia de la misma.

Que resulta necesario llamar a concurso abierto, a fin de cubrir diez (10) cargos vacantes en el Agrupamiento Servicios y Obras – Tramo funciones de contralor interno – Sub Tramo F 02 - Preventor, mediante el procedimiento de selección previsto por el Artículo 20° de la Ley N° 5892.

Que se han establecido las Bases y Condiciones del llamado a Concurso, donde se disponen las pautas y el proceso que se llevará a cabo para evaluar a los postulantes del cargo a concursar.


Que existe partida suficiente dentro del Presupuesto correspondiente para atender el gasto que ello demande.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MENDOZA

DECRETA:

ARTICULO 1° - Llámese a Concurso Abierto, en los términos del Art 20° de la Ley N° 5892, para cubrir DIEZ (10) cargos vacantes – Agrupamiento: Servicios y Obras – Tramo: funciones de contralor interno – Sub Tramo: F 02 - Preventor, conforme las Bases y Condiciones que como Anexo integran el presente Decreto, por las razones expresadas en los considerandos que anteceden.


Dra. ANDREA CHARRÉ
Directora Legal y Técnica
Secretaría de Gestión Pública
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza


Lic. ERICA ROJAS
Secretaría de Gestión Pública
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza


Dr. OCTAVIO LEANDRO SUAREZ
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza




**MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE MENDOZA**

DECRETO N° 925/2021


ARTICULO 2° - Fíjese como periodo de inscripción desde el día 14 de junio de 2021 y hasta el día 25 de junio de 2021, inclusive, debiendo los interesados inscribirse a través de la página web www.ciudaddemendoza.gov.ar/concurso-preventores.

ARTICULO 3° - Por Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Gestión Pública, dispónganse las medidas pertinentes para cumplimentar el presente Decreto.

ARTICULO 4° - Comuníquese, publíquese y dese al Libro de Decretos.


Dra. ANDREA CHARRÉ
Directora Legal y Técnica
Secretaría de Gestión Pública
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza


Lic. ERICA ROJAS
Secretaría de Gestión Pública
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza


Dr. JULIANO LEANDRO SUAREZ
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza



CONVOCATORIA ABIERTA PROCESO DE ELECCIÓN DE PERSONAL

Denominación del Puesto de Trabajo:	PREVENTOR - DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
Cantidad de cargos a cubrir:	DIEZ (10) cargos
Ubicación escalafonaria:	Agrupamiento: servicios y obras Tramo: Funciones de contralor interno Subtramo: 02 - Preventor Categoría: F - 02 - Preventor
Jornada Laboral:	<ul style="list-style-type: none">• 40 hs. semanales con horarios rotativos incluyendo sábados, domingos y feriados.
Misión del puesto:	<ul style="list-style-type: none">• Actuar en los espacios públicos de la Ciudad de Mendoza y dependencias municipales previniendo la comisión de hechos delictivos colaborando con la mejora de la seguridad pública de la Ciudad, procurando el respeto por el Código de Convivencia y demás normativa vigente.
Principales Responsabilidades:	<ul style="list-style-type: none">○ Controlar y realizar tareas de prevención en espacios públicos.○ Controlar y realizar tareas de prevención en los edificios municipales.○ Ser interlocutor entre los vecinos y el municipio.○ Dar aviso a las autoridades policiales en caso de tomar conocimiento de un hecho presuntamente delictivo.○ Asegurar el orden público en ocasión de eventos deportivos o artísticos masivos.○ Ejecutar las acciones tendientes a impedir, evitar, obstaculizar o limitar aquellos hechos que pudieran resultar delictivos o pudieran atentar contra la seguridad pública.○ Custodiar personas y bienes en caso que le sea requerido por la superioridad.○ Toda otra actividad/conducta que le sea encomendada por la Secretaría de Seguridad Ciudadana.



Dra. ANDREA CHARRÉ
Directora Legal y Técnica
Secretaría de Gestión Pública
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza


Lic. ERICA ROJAS
Secretaría de Gestión Pública
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

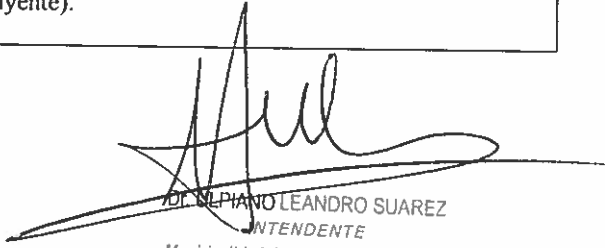

Dr. ALPIANO LEANDRO SUAREZ
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza



Requisitos excluyentes:	<ul style="list-style-type: none">○ Título Secundario.○ Domicilio en Ciudad de Mendoza conforme surge del DNI.○ Edad: 25 a 45 años.○ No haber sido cesanteado o exonerado de la Administración Pública Nacional, provincial o municipal.○ No tener condena firme por delitos dolosos.○ No tener condena firme por delitos en los que medie violencia de género.○ No figurar en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
Conocimientos requeridos	<ul style="list-style-type: none">○ Código de Convivencia de la Ciudad de Mendoza – Ordenanza N° 3877/14.○ Régimen laboral municipal (Deberes – Obligaciones – Derechos – Licencias – Sanciones. Contenido en Leyes 5892 y 5811).○ Ley Micaela.○ Nociones básicas de primeros auxilios, RCP.○ Nociones básicas sobre servicios asistenciales y de emergencia ubicados en la Ciudad de Mendoza y atractivos turísticos municipales.○ Protocolo a seguir ante un accidente de trabajo (ART – SS de Ambulancias).○ Conocimiento de lugares históricos, turísticos y culturales de la Ciudad.○ Conocimiento básico de Constitución Nacional y Provincial○ Conocimiento básico de Leyes y Decretos Nacionales, Provinciales y municipales del área de incumbencia incorporados en material de estudio y en materia de restricciones por pandemia provocada por Covid-19.○ Manejo de Office○ Conocimiento de programas municipales de prevención ciudadana tales como “Ojos en Alerta”, “Alarmas Comunitarias” y normativa de Defensa Civil.○ Protocolos del área de Seguridad Ciudadana.○ Experiencia previa acreditada en puestos similares (No excluyente).


Dra. ANDREA CHARRÉ
Directora Legal y Técnica
Secretaría de Gestión Pública
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza


Lic. ERIKA ROJAS
Secretaría de Gestión Pública
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza


Dr. ALPIANO LEANDRO SUAREZ
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza



Competencias y habilidades	<ul style="list-style-type: none">○ Aprendizaje Continuo○ Compromiso con el servicio○ Integridad e idoneidad○ Respuesta rápida a requerimientos○ Uso de tecnologías de la información○ Empatía○ Capacidad de trabajo bajo presión○ Capacidad de obedecer órdenes○ Capacidad de mediación y conciliación○ Buena condición física○ Habilidades de comunicación oral y escrita.
Sueldo bruto aproximado	<ul style="list-style-type: none">• \$36.500 correspondiente a Categoría "F", más adicional por riesgo y mayor dedicación en caso de corresponder (Remuneración sujeta a variación conforme a la situación de cada agente).

PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección consta de seis (6) etapas secuenciales, consecutivas y excluyentes.

El progreso en el proceso de selección y habilitación de acceso a la etapa siguiente que corresponda, requiere la aprobación de la etapa previa inmediata anterior.

I - Validación de postulantes:


La Junta de Selección analizará el cumplimiento de los requisitos excluyentes y determinará los postulantes que pueden avanzar a la siguiente etapa.

Accederán a la siguiente etapa quienes cumplan todos los requisitos excluyentes.

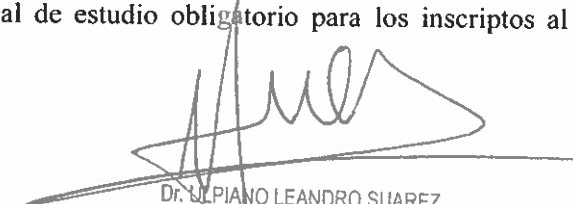
II -

a) Evaluación Teórico-Práctica:

Se evaluarán los conocimientos requeridos para el puesto a través de un examen teórico-práctico escrito que será elaborado y evaluado por los miembros de la Junta de Selección en la modalidad que se determinará oportunamente. A tal fin se encontrará disponible en la página web el material de estudio obligatorio para los inscriptos al concurso.


Dra. ANDREA CHARRÉ
Directora Legal y Técnica
Secretaría de Gestión Pública
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza


Lic. ERIC ROJAS
Secretaría de Gestión Pública
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza


Dr. MIPIANO LEANDRO SUAREZ
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza



El puntaje total de la etapa II a) es de CIEN (100) puntos, resultando aprobados aquellas personas que obtengan 75% como mínimo, pasando a la etapa II b), las primeras cincuenta (50) personas con mayor puntaje.

b) Evaluación física:

Se evaluará la condición física de los participantes a través de un examen a realizar por la Dirección de Deportes de la Municipalidad.

El puntaje total de esta etapa II b) es de CIEN (100) puntos, resultando aprobados aquellas personas que obtengan 80% como mínimo.

III - Ponderación de antecedentes:

Consistente en el análisis y asignación de puntaje a cada uno de los antecedentes curriculares, y de experiencia laboral declarada, que resulten pertinentes específicamente al cargo postulado, de acuerdo con los requisitos exigidos en el perfil.

En todos los casos, el proceso requiere necesariamente la acreditación mediante respaldo documental suficiente del antecedente y/o experiencia declarados. Caso contrario, no podrá ser evaluado, resultando en consecuencia sin asignación de puntaje.

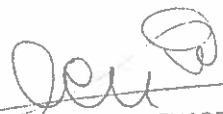
El puntaje total de la etapa es de CIEN puntos (100%), que se distribuirán de la siguiente forma:


Experiencia en tareas afines al puesto	40% (10% por año)
Estudios Superiores en carreras afines al puesto	40% 10% En curso 20% En curso, hasta 2 años aprobados 30% En curso, más de dos años aprobados 40% Tecnicatura completa
Cursos afines al puesto	20% (5% por curso afín al puesto de más de 5 hs. de duración)


Del resultado de esta ponderación, pasarán a la etapa siguiente las primeras treinta (30) personas con mayor puntaje.

IV - Evaluación psicotécnica

De la que surgirá APTO o NO APTO. Pasarán a la etapa siguiente todos los APTOS.


Dña. ANDREA CHARRÉ
Directora Legal y Técnica
Secretaría de Gestión Pública
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza


Lic. ERIC ROJAS
Secretaría de Gestión Pública
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza


Lic. LUCIANO LEANDRO SUAREZ
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza



V - Entrevista Personal

En esta etapa los miembros de la Junta de Selección realizarán una (1) entrevista personal al postulante, de la que eventualmente podrá participar el Superior Jerárquico del cargo a cubrir.

Se realizará una grilla de preguntas previamente pautadas por la Junta.

El puntaje total de esta etapa es de CIEN (100) puntos, resultando aprobados aquellos postulantes que obtengan al menos 80 puntos.

ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO:

Finalizadas las etapas de evaluación se procederá a elaborar un orden de mérito consignando el puntaje total de aquellos postulantes que hayan obtenido al menos el puntaje mínimo en cada una de las etapas.

El puntaje total resultará de la sumatoria de los puntos obtenidos en cada evaluación.

VI - Examen pre ocupacional.

Efectuadas todas las etapas se realizarán los respectivos exámenes pre ocupacionales.

INTEGRANTES TITULARES DE LA JUNTA DE SELECCIÓN:

Representantes por el Departamento Ejecutivo:

- Director de Recursos Humanos, Secretaría de Gestión Pública, Lic. Alfredo Martín Guzzo.
- Directora Legal y Técnica, Secretaría de Gestión Pública, Dra. Andrea Charré.
- Jefa Departamento Administración Recursos Humanos, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Gestión Pública, Lic. Carina Videla.


Representante por el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales:

- Dr. Martín Sánchez.

Representante por los Agentes Municipales:

- Señor Federico López.

LUGAR, FECHA DE INSCRIPCIÓN E INFORMACION


Dra. ANDREA CHARRÉ
Directora Legal y Técnica
Secretaría de Gestión Pública
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza


Lic. ERICK ROJAS
Secretario de Gestión Pública
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza



Dr. ULPIANO LEANDRO SUAREZ
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza




En la página web www.ciudademendoza.gov.ar/concurso-preventores. Periodo de inscripción desde el día 14 de junio de 2021 y hasta el día 25 de junio de 2021, inclusive.

TODO POSTULANTE DEBE RECORDAR QUE:

- a) La Ficha de Inscripción debe completarse en todos sus rubros, ya que es uno de los documentos fundamentales para que la Junta de Selección analice la admisión al concurso y realice la evaluación de antecedentes curriculares y laborales.
- b) Todos los datos registrados en el trámite de inscripción tienen carácter de Declaración Jurada. Cualquier inexactitud que se compruebe dará lugar a la exclusión del postulante.
- c) Una vez entregada la ficha de inscripción, la misma no puede modificarse, encontrándose vedada la posibilidad de añadir información o documentación.
- d) Consultas al email junta.seleccion@ciudademendoza.gov.ar.
- e) Quedará excluido del proceso de selección quien no concurriera, sin justificación previa, a las actividades previstas para la realización de las etapas del proceso de selección que se disponga.
- f) Fecha de evaluación teórico práctica: 8 de julio de 2021. *(Dicha fecha podrá ser prorrogada ante eventualidades que así lo ameriten por decisión de la Junta de Selección).
- g) Una vez efectuada la inscripción al concurso, todas las notificaciones se harán al correo electrónico declarado en el formulario web.


Dra. ANDREA CHARRÉ
Directora Legal y Técnica
Secretaría de Gestión Pública
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza


Lic. ERICA ROJAS
Secretaría de Gestión Pública
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza


Dr. URBANO LEANDRO SUAREZ
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza